

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-10-2022. Informo al señor Juez que la parte demandada a través de apoderado contestó la demanda, propuso excepciones.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2246

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00374-00
Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: KATHERIN TOBON LOAIZA
Demandada: BLANCA ROCIO ALZATE GONZALEZ

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1-Tener por contestada la demanda, presentada por la demandada dentro del término legal concedido para ello, la que reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P..

2-De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corre en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

3-Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado ROMAN MORALES LOPEZ para representar a la señora BLANCA ROCIO ALZATE GONZALEZ en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria